



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS NATURALES

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 39/UAIP-2020, de la Solicitud de información con referencia 031-RNPN-2020, puesto que dicha resolución es de denegatoria de solicitud por no subsanar observaciones.


Licda. Fátima Rutija Romero Escobar
Oficial de Información

